

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN PARA LA
ELABORACIÓN DEL PLAN ENERGÉTICO
DE NAVARRA HORIZONTE 2030**

**Informe de la REUNIÓN DELIBERATIVA sobre la
"CREACIÓN DE UNA AGENCIA ENERGÉTICA"**

Pamplona / Iruña, 13 de Octubre de 2016

ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN	3
2.-OBJETIVOS Y METODOLOGÍA GENERAL DEL TALLER.....	4
3.-ASISTENTES.....	6
4.-DESARROLLO DE LA SESIÓN	7
5.-RECAPITULACIÓN Y CIERRE.....	19

1.-INTRODUCCIÓN

Dentro del diseño realizado para el proceso de Participación Ciudadana, para la elaboración del Plan Energético de Navarra Horizonte 2030, se contempla la realización de una serie de reuniones deliberativas, cuyo objetivo es "*contrastar opiniones sobre algunas temáticas, competencia del Gobierno que sean consideradas de especial interés para el desarrollo del plan y que precisen una reflexión y un mayor conocimiento de la sensibilidad ciudadana*".

Las temáticas en las que se ha incidido dentro de las sesiones deliberativas planteadas han sido:

- **Sesión 1:** Posible creación de una Agencia Energética
- **Sesión 2:** Planificación y gestión de los parques eólicos.
- **Sesión 3:** Marco legal.

El presente documento recoge en forma de acta las deliberaciones y aportaciones recibidas en la primera sesión deliberativa de participación relativa a la "*Posible creación de una Agencia Energética*".

2.-OBJETIVOS Y METODOLOGÍA GENERAL DEL TALLER

La reunión deliberativa sobre la “posible creación de una Agencia Energética” tuvo lugar el día 13 de octubre de 2016 de 12:00 horas a 14:30 horas en el salón Pío Baroja del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP) en Pamplona/Iruña.

En la reunión participaron 20 personas procedentes de diferentes entidades relacionadas con la temática a tratar.

El **objetivo** de esta sesión fue debatir acerca de la propuesta que el Borrador del Plan Energético de Navarra Horizonte 2030 recoge en materia de la creación de una Agencia Energética, buscando el máximo consenso dentro de las sesiones.

Para estas sesiones se estableció la siguiente metodología de participación:

1. Previamente a la celebración de la sesión se envió la convocatoria a la misma con unos materiales de apoyo para la misma:
 - a. La propuesta de creación de Agencia Energética recogida en el borrador del Plan Energético.
 - b. Un formato de realización de aportaciones en el que los asistentes pudieran enviar las mismas, de forma previa a la celebración de la sesión deliberativa.
2. Las aportaciones recibidas previamente se incorporaron al documento de trabajo de la sesión.
3. La sesión estuvo estructurada en los cuatro bloques de la propuesta:
 - Bloque 1: Fases
 - Bloque 2: Funciones
 - Bloque 3: Competencias
 - Bloque 4: Organigrama
4. Por cada uno de los bloques se disponía de 30 minutos de debate.
5. Dentro de cada bloque se hizo una valoración de los apartados propuestos:
 - a. Se valoraron las aportaciones realizadas que podían ser de:
 - Adición
 - Supresión
 - Sustitución
 - b. Se pudieron realizar aportaciones in voce en el desarrollo de la sesión.
 - c. Se votaron las propuestas de cada apartado tras las aportaciones. Para las votaciones se disponía de 3 cartulinas: verde (a favor), roja (en contra), azul (abstención)
 - d. Se podían hacer aportaciones de nuevos apartados

- e. Se recogieron todas las valoraciones realizadas
6. Se busco la mayor posibilidad de consenso.
7. Se planteó la posibilidad de abrir un debate tras el tiempo destinado a los 4 bloques para volver a debatir aspectos de algún bloque en el que no se hubiera conseguido consenso.

La sesión deliberativa sobre la "Posibilidad de creación de una Agencia Energética" se organizó de la siguiente manera:

1. **SALUDO Y BIENVENIDA**, por parte de la Dirección General de Industria, Energía e Innovación.
2. **INFORME** de lo aportado en relación a la propuesta de la sesión deliberativa en las **SESIONES SECTORIALES Y TERRITORIALES**.
3. **EXPLICACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN**, por parte de la asistencia técnica del proceso.
4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE **"AGENCIA ENERGÉTICA"**.
5. PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN DE LAS **APORTACIONES**.
6. **DESPEDIDA Y CIERRE DE LA SESIÓN**.

3.-ASISTENTES.

PARTICIPANTES:	
NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD
BELTRÁN PAGOLA	ANAFONCA
EMMANUEL BERGASSE	
MONIKA USANOS SANTO DOMINGO	AYUNTAMIENTO DE NOÁIN - VALLE DE ELORZ
ALVARO MIRANDA SIMAVILLA	MANCOMUNIDAD COMARCA DE PAMPLONA/SCPSA
SERGIO ABADÍAS BEIRED	UNIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE NAVARRA
JOSE MIGUEL DEL AMO VILLARIAS	COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ARAGON, NAVARRA Y PAIS VASCO
JOSE JOAQUIN ARRARAS PAÑOS	TRACASA
ANTONIO MARIN	ECOHABITAR VISIONES SOSTENIBLES S.L
JOËL DOZZI	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA - SERVICIO DE ENERGÍA VERDE
INMA GONZÁLEZ GULLÓN	ASOC. PROFESIONAL DE INDUSTRIALES ELÉCTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES DE NAVARRA
GREGORIO MERCHAN	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE INDUSTRIALES ELÉCTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES DE NAVARRA
PATXI MANSILLA LATASA	NILSA
ARANTZA ORTIGOSA	ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE NAVARRA, LA RIOJA Y ARAGÓN-CONSEBRO
DAVID LABEAGA PELLEJERO	ASOCIACIÓN TEDER
JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ	AYUNTAMIENTO DE IBARGOITI
ENCARNA GARCIA VALER	EDER
JUAN CARLOS CASTILLO EZPELETA	AYUNTAMIENTO DE PERALTA
RAFAEL ALDAY AGUIRRECHE	
ROBERTO YOLDI	GOBIERNO DE NAVARRA DGIEI
BORJA IZAOLA	

ORGANIZACIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD
MARTÍN IBARRA	GOBIERNO DE NAVARRA
ABEL DEL REY	EIN
ABEL CASADO	EIN

4.-DESARROLLO DE LA SESIÓN

Abel del Rey, técnico de la asistencia técnica de participación da la bienvenida a las personas asistentes, agradeciéndoles su participación en la reunión, encuadrando brevemente los objetivos y contenidos del mismo.

Así mismo, se presentan las aportaciones de las sesiones de participación sectoriales y territoriales, que guardan relación con el tema objeto de la sesión deliberativa.

Tras realizar una ronda de presentaciones por parte de las personas asistentes se inicia la dinámica de trabajo cuyos resultados se detallan a continuación, en base a las cuestiones expuestas y trabajadas.

La dinámica de la sesión condiciona el formato del acta, ya que la sesión como ya se ha explicado anteriormente se realizó abordando los apartados de cada uno de los bloques de la propuesta y haciendo una votación posterior de la misma.

Cabe indicar que el número de votos de cada una de las aportaciones no siempre es el mismo ya que oscila en función del número de asistentes durante la sesión. Algunos de ellos se incorporaron más tarde del inicio de la dinámica de participación y otros se fueron antes de finalizar la misma.

Bloque 1: Fases.

¿Qué fases deberían llevarse a cabo para crear la Agencia Energética?

APARTADO 1.1.	Decreto Foral de creación de la nueva Agencia Energética de Navarra.
<ul style="list-style-type: none">▪ En lo relativo al apartado 1.1. de este bloque "Decreto Foral de creación de la nueva Agencia Energética de Navarra", no se han recibido aportaciones.▪ Entre los asistentes se plantea la posibilidad de que esta Agencia Energética sea también Agencia u observatorio del cambio climático. Por este motivo, se plantea la posibilidad de que este decreto regule la doble función de la Agencia.▪ Tras las aportaciones se pasa a la votación, donde hay 15 votos a favor y 1 abstención que se motiva a la espera de conocer las funciones de esta Agencia	
APARTADO 1.2.	Puesta en marcha de una unidad administrativa que recopile y gestione todas las compras de energía, los consumos y gastos energéticos de Navarra (especialmente para la administración).
<ul style="list-style-type: none">▪ Se pregunta si esta gestión es solo para la administración o para más agentes y si la administración aludida es el Gobierno de Navarra solamente o también afecta a otras administraciones.▪ También se plantea la duda de si esta Agencia es la que va a realizar esta labor de recopilación y gestión de compras y va a tener un carácter obligatorio lo que decida para todas las administraciones o va a ser voluntario.▪ Se pide que esta función se complemente con la gestión de los consumos y gastos de las emisiones▪ En base a estas aportaciones se propone la siguiente modificación en el enunciado del apartado: <i>"Puesta en marcha de una unidad administrativa que recopile y gestione las compras de energía, los consumos y gastos energéticos y de emisiones de Navarra, de forma voluntaria y en fases posteriores. (especialmente para la administración)".</i>▪ Se pasa a votar este apartado en base a la modificación del apartado propuesta, con el resultado de 14 votos a favor y 3 abstenciones.	
APARTADO 1.3.	Puesta en marcha de una unidad administrativa que lidere y gestione la planificación del PEN 2030.
<ul style="list-style-type: none">▪ Se realiza la aportación de que además de gestionar la planificación del PEN2030 también gestione la "<u>Hoja de Ruta del Cambio Climático</u>"▪ Se comenta así mismo, que se considera que el Plan debería contar con un plan de acción concreto en el que se establezca un calendario de actuación, con medidas concretas y dotación económica prevista para que este pueda ser ejecutable. Esta	

Bloque 1: Fases.

¿Qué fases deberían llevarse a cabo para crear la Agencia Energética?

aportación se considera que podría ser otro apartado dentro de este bloque y se acuerda su redacción entre los asistentes en base a la propuesta realizada.

- El apartado 1.3. se reformula de la siguiente forma "*Puesta en marcha de una unidad administrativa que lidere y gestione la planificación del PEN 2030 y de la Hoja de Ruta de cambio climático*".
- Tras su reformulación se pasó a la votación del apartado que fue aprobado con 14 votos a favor y 3 abstenciones.

PROPUESTA DE NUEVOS APARTADOS:

- El nuevo apartado propuesto en base a la aportación relativa al plan de acción y el calendario de actuaciones se formula con el siguiente enunciado:
"**Apartado 1.4.:** *Establecer un Plan de Acción para que la Agencia pueda desarrollar y ejecutar las acciones con calendario y con medidas concretas con su dotación económica, centrado especialmente en eficiencia energética y renovables*".
- Tras la formulación se pasa a votar el nuevo apartado para que sea incorporado a la propuesta del Plan, siendo aprobado con 14 votos a favor y 3 abstenciones.

Bloque 2: Funciones.

¿Cuáles deberían ser las funciones de la Agencia Energética?

APARTADO 2.1. Ejecución y gestión de los programas y actuaciones del PEN 2030.

- En este apartado no se realizaron aportaciones, ni previamente a la realización de la sesión deliberativa ni en el transcurso de la misma, por lo que se pasó directamente a la votación. En ella el apartado fue aprobado con 14 votos a favor y 3 abstenciones.

APARTADO 2.2. Gestión de las compras de energía, consumos y gastos energéticos de Navarra (especialmente la administración)

- Previamente a la sesión deliberativa se recibieron dos aportaciones de AEN y de la Asociación TEDER, las cuales se recogen de forma íntegra:
- AEN: *"Desde AEN consideramos que la Agencia Energética NO debería realizar tareas de comercialización ni compra-venta de energía. Creemos que los márgenes de ahorro son estrechos y que supone un riesgo para la Administración ya que la comercialización de la energía es muy competitiva, compleja, variable y le influyen muchas variables externas"*
- En cuanto a esta aportación la entidad que la defiende comenta que no se pone en duda la gestión de la Agencia sino el papel comercializador. En este sentido se pide que la Agencia actúe como agente de consulta ante las comercializadoras. En base a esta matización y a la voluntad de ser recogida en el nuevo enunciado del apartado que se proponga, la asociación plantea la retirada de la aportación.
- TEDER: *"Desde el año 2010 la Asociación TEDER ofrece un servicio de asesoramiento en materia de ahorro y eficiencia energética y de promoción de energías renovables (Servicio comarcal Punto Infoenergía de TEDER dirigido a Entidades Locales asociadas, Pymes así como a particulares. Desde nuestra experiencia, uno de los aspectos destacados del servicio es el asesoramiento a los usuarios en facturación eléctrica: contratación, ajuste de contratación, análisis de consumos, reactiva... Además de otros problemas habituales en los ajustes de la facturación, se han detectado diferentes casuísticas en las entidades locales de la comarca. Creemos que estos servicios son interesantes puesto que está siendo uno de los puntos fuertes de demanda de los usuarios. Otro asunto muy demandado por las entidades locales ha sido el asesoramiento en renovaciones de alumbrado público. Si bien es cierto que los alumbrados suponen un importante coste (especialmente en aquellas localidades pequeñas), normalmente no vale con realizar meras sustituciones de equipos. Frente al oportunismo como negocio que algunos sectores comerciales han querido tener en los alumbrados, desde el*

Bloque 2: Funciones.

¿Cuáles deberían ser las funciones de la Agencia Energética?

servicio Punto Infoenergía se ha aconsejado en la realización de estudios y auditorías energéticas para valorar las diferentes opciones de mejora de los alumbrados públicos, y la adecuación de la instalación a las necesidades de la entidad local".

- En base a esta aportación la asociación plantea la posibilidad de establecer un sistema de colaboración entre la futura Agencia y los servicios que ya realizan los consorcios y algunos ayuntamientos, de forma que se cuente con una posición de fuerza frente a las empresas comercializadoras.
- Se vuelve a remarcar en este apartado la necesidad de recoger la voluntariedad de las entidades locales a la hora de recibir estos servicios por parte de la Agencia Energética.
- Otra aportación considera la necesidad de que dentro de la función de la compra de energía se refleje el que se priorice la compra de energía "verde"
- Así mismo, se solicita que en este apartado se incorpore también como una de las funciones de la Agencia a la hora de la compra de energía la de la elaboración de las auditorías energéticas.
- Tras las aportaciones citadas se reformula el apartado, quedando con el siguiente enunciado:
"Gestión y auditorías energéticas, de las compras de energía, priorizando energías verdes, consumos y gastos energéticos de Navarra (especialmente la administración) para aquellos agentes que voluntariamente requieran su servicio"
- En base a esta nueva fórmula se realiza la votación en la que se aprueba este apartado con 6 votos a favor y 7 abstenciones.

APARTADO 2.3. Su estrategia se orienta prioritariamente hacia la demanda de energía por parte de los consumidores domésticos, las administraciones y las PYME.

- Previamente a la sesión deliberativa se recibieron dos aportaciones de AEN y de la Asociación TEDER, las cuales se recogen de forma íntegra:
- AEN: *"La estrategia de la Agencia Energética se tiene que orientar al "ahorro" no a la "demanda de energía" tal y como aparece en la propuesta. El objetivo tiene que ser el fomento de ese ahorro entre los consumidores domésticos, administraciones y PYME".*
- En la defensa de esta aportación AEN comenta que consideran necesario plantear este cambio por ahorro o al menos por incorporar el concepto de "reducción de la demanda", ya que la Agencia ha de buscar la eficiencia energética.
- Así mismo, se considera necesario incorporar en el enunciado el hecho de que la demanda energética sea lo más sostenible posible buscando un matiz cualitativo a esta

Bloque 2: Funciones.

¿Cuáles deberían ser las funciones de la Agencia Energética?

función.

- TEDER: *"El servicio Punto Infoenergía de TEDER está dirigido a las entidades públicas de la comarca (67 ayuntamientos asociados a la entidad), a comunidades de propietarios y vecinos particulares, asociaciones de todo tipo y pymes de todos los sectores, todos ellos usuarios del servicio"*.
- Por otro lado durante la sesión se comenta que dentro de esta función debería aclararse a quién va orientada la propuesta, de forma que se asegure que los servicios que se articulen lleguen a los diferentes sectores.
- Tras las diferentes aportaciones se realiza una reformulación del apartado con el siguiente enunciado: *"Su estrategia se orienta prioritariamente hacia la reducción de la demanda de energía y el que esta sea sostenible y al autoconsumo por parte de los consumidores domésticos, las administraciones y las PYME"*.
- Este apartado, en base a su nueva fórmula, fue aprobado con 10 votos a favor y 3 abstenciones.

APARTADO 2.4.	Sus actividades son polivalentes e inciden, sobre todo, en la planificación energética, la información y el asesoramiento de los consumidores, la financiación, el seguimiento y la evaluación de proyectos de gestión de la energía, así como a la difusión de los resultados obtenidos.
----------------------	--

- Previamente a la sesión deliberativa se recibió la aportación de la Asociación TEDER, la cual se recoge de forma íntegra:
- TEDER: *"Desde el Punto Infoenergía de TEDER se realizan diferentes campañas de información en diferentes proyectos, tanto regionales como nacionales: "Eureners 2, Eureners 3, Gestión conjunta de la Energía de las Entidades Locales en Tierra Estella, Ahorro y eficiencia energética a escala local (administración y particulares), Ahorro y eficiencia energética en pymes turísticas - Dejando huella"... En estos proyectos se realizan charlas y talleres para la administración, los consumidores domésticos, pymes turísticas...*
Además de formación y asesoramiento en ahorro y eficiencia energética y el apoyo a las energías renovables, desde el Punto Infoenergía se ofrece además información sobre distintas ayudas existentes, tanto a nivel local como comarcal, de Navarra (Energía, Desarrollo Rural, Vivienda...) y estatal (IDAE, MAGRAMA...)".

Bloque 2: Funciones.

¿Cuáles deberían ser las funciones de la Agencia Energética?

- Durante la celebración de la sesión se realizó otra aportación. En ellas se planteaba la incorporación como función de la Agencia el asesoramiento sobre la comercialización de la energía. En este sentido la Agencia debería orientar acerca de cuáles son los sistemas de comercialización que tienen las mejores ofertas tanto desde un punto de vista económico como ambiental.
- En base a las aportaciones se reformula el apartado con el siguiente enunciado:
"Sus actividades son polivalentes e inciden, sobre todo, en la planificación energética, la información y el asesoramiento de los consumidores, la financiación, el seguimiento y la evaluación de proyectos de gestión y ahorro de la energía, así como a la difusión de los resultados obtenidos y la asesoría sobre la comercialización tanto ambiental como económica".
- Este apartado, con la reformulación realizada, fue aprobado con 11 votos a favor y 2 abstenciones.

PROPUESTA DE NUEVOS APARTADOS:

- Durante la sesión se propone la incorporación de dos nuevos apartados al bloque de funciones.
- La primera propuesta de apartado es que la Agencia dentro de sus funciones esté orientada al fomentar la implantación de energías renovables y modelos de consumo más sostenibles en base a recursos propios y energías verdes. En este sentido se plantea como enunciado del propuesto **Apartado 2.5.:** *"Fomento de las renovables, autoconsumo, energías verdes..."*
- Este apartado es votado y se aprueba con 11 votos a favor y 2 abstenciones.
- El segundo apartado nuevo propuesto es el referente a la necesidad de que la Agencia desempeñe la función de seguimiento del Plan y el de supervisión de su cumplimiento y su consideración en otros instrumentos normativos, planes y proyectos, de forma que sea un elemento transversal a las acciones que se realicen desde los diferentes departamentos y entidades dependientes del Gobierno de Navarra y de otras entidades públicas y privadas.
- En este sentido se recoge la formula de este apartado con el siguiente enunciado:
Apartado 2.6.: *"Seguimiento del Plan y asesoría y supervisión a otros departamentos y administraciones en materia energética de forma que se cumplan los objetivos del Plan y estos sean tenidos en cuenta en otros planes y propuestas"*
- Este apartado es votado y se aprueba con 12 votos a favor y 1 abstención.

Bloque 3: Competencias.

¿Qué competencias y personalidad jurídica debería tener la Agencia Energética?

APARTADO 3.1.	La Agencia tiene la voluntad y dispone de medios suficientes para comprometerse en la cooperación con otras agencias.
----------------------	--

- Previamente a la sesión deliberativa se recibió la aportación de la Asociación TEDER, la cual se recoge de forma íntegra:

- TEDER: *"Desde el punto infoenergía de la Asociación TEDER se ha estado continuamente en contacto con personal de la dirección general de industria, energía e innovación de Gobierno de Navarra, con los que siempre hemos colaborado y hemos mantenido una relación de trabajo muy fluida.*

Nuestro servicio se ha ido consolidando en estos últimos años, ha sido objeto de reconocimientos nacionales y regionales (Buenas prácticas, Eneragen...), y hemos conseguido transferir nuestro servicio y nuestras herramientas a otros territorios, no sólo de Navarra sino también de otras comarcas del territorio español (proyecto Eurenens 3: comarcas de Andalucía, Castilla La Mancha, Cataluña y Aragón). Este servicio es totalmente transferible a otras zonas".

- Durante la sesión, se hace el comentario de que también es necesario tener en cuenta la experiencia anterior del antiguo CRANA y de la Agencia de la Energía de Pamplona

- El apartado se mantiene con el enunciado original y se pasa a su votación. En ella se aprueba con 12 votos a favor y 1 abstención.

APARTADO 3.2.	Su objetivo principal es fomentar la eficiencia energética y las fuentes de energía renovables.
----------------------	--

- Previamente a la sesión deliberativa se recibió la aportación de la Asociación TEDER, la cual se recoge de forma íntegra:

- TEDER: *"El servicio Punto Infoenergía de TEDER, nace con el objeto de trabajar en el asesoramiento en materia de ahorro eficiencia energética y de promoción de energías renovables en la Comarca de Tierra Estella".*

- Durante la sesión se hace una aportación que plantea que dentro de este apartado se considere también como parte de esta competencia la de la reducción de la demanda.

- En base a las aportaciones se reformula el apartado con el siguiente enunciado:
"Su objetivo principal es fomentar la eficiencia energética, la reducción de la demanda y las fuentes de energía renovables".

- Este apartado, con la reformulación realizada, fue aprobado por unanimidad con 13 votos a favor.

Bloque 3: Competencias.

¿Qué competencias y personalidad jurídica debería tener la Agencia Energética?

APARTADO 3.3. Su área de intervención corresponde a un nivel administrativo y político subnacional y/o nacional.

- En este apartado no se realizaron aportaciones, ni previamente a la realización de la sesión deliberativa ni en el transcurso de la misma, por lo que se pasó directamente a la votación. En ella el apartado fue aprobado con 10 votos a favor y 3 abstenciones.

APARTADO 3.4. La Agencia cuenta con el apoyo político de la(s) autoridad(es) regional(es) y/o local(es) de su área de intervención.

- Previamente a la sesión deliberativa se recibió la aportación de la Asociación TEDER, la cual se recoge de forma íntegra:
- TEDER: *"El servicio Punto Infoenergía de TEDER cuenta con el apoyo de las autoridades de las entidades locales de la comarca, que han visto el resultado tanto a nivel de administración como a nivel de utilización de las personas y pequeñas empresas de sus localidades. Por el momento, y gracias al desarrollo de distintos proyectos, el servicio se ha consolidado y sigue adelante"*.
- Con respecto a este apartado, durante la sesión hay algunos comentarios acerca de que este apartado no se considera una competencia, por lo que plantean el que este sea suprimido de este bloque de la propuesta.
- Esta aportación de supresión se lleva a votación y sale aprobada con 8 votos a favor y 4 abstenciones.

APARTADO 3.5. Su estatuto le confiere verdadera autonomía frente a los organismos existentes.

- En este apartado no se realizaron aportaciones, ni previamente a la realización de la sesión deliberativa ni en el transcurso de la misma, por lo que se pasó directamente a la votación. En ella el apartado fue aprobado con 9 votos a favor y 3 abstenciones.

APARTADO 3.6. La Agencia dispone, en concreto, de un presupuesto y un consejo de administración propios.

- Previamente a la sesión deliberativa se recibió la aportación de AEN, la cual se recoge de forma íntegra:
- AEN: *"Aunque lo señalamos posteriormente, en el Artículo 3.9, para nosotros la Agencia Energética debe tener una Forma Jurídica de "Fundación", por tanto, no cabe hablar de consejo de administración sino de un Patronato rector. Esta forma jurídica también ha sido escogida en otros entes como en la "Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid"*.

Bloque 3: Competencias.

¿Qué competencias y personalidad jurídica debería tener la Agencia Energética?

- Dentro de la sesión, y en la defensa que AEN realiza de esta aportación enviada de forma previa, se comenta que se debería cambiar el concepto "consejo de administración" por el de "órgano de gestión propio"
- En base a las aportaciones se reformula el apartado con el siguiente enunciado: *"La Agencia dispone, en concreto, de un presupuesto y un órgano de gestión propios"*.
- Este apartado, con la reformulación realizada, fue aprobado por unanimidad con 9 votos a favor y 2 abstenciones.

APARTADO 3.7. El consejo de administración comprende a los representantes de distintos agentes de gestión de la energía, en particular representantes de los poderes públicos locales, y a los representantes de los consumidores y las empresas locales.

- Previamente a la sesión deliberativa se recibieron dos aportaciones una de AEN y la otra de ANAFONCA, las cuales se recogen de forma íntegra:
- AEN: *"Se debe contar con otros agentes relacionados con la "gestión de la energía" como puede ser las asociaciones profesionales que aglutinan instaladores especializados en temas de ahorro energético"*.
- ANAFONCA, presenta una aportación de adición al apartado: *"...y las asociaciones empresariales/profesionales"*.
- Durante la sesión se comenta la oportunidad de incorporar también a otras entidades como ONG`s y plataformas civiles
- Por otro lado se comenta que debería tener cuidado y diferenciar entre los órganos de carácter consultivo y los de gestión.
- Durante el debate se plantea una nueva formulación del apartado: *"El órgano de gestión comprende a los representantes de distintos agentes de gestión de la energía, en particular representantes de los poderes públicos locales, y a los representantes de los consumidores, ONGs, plataformas civiles, las empresas locales u otros colectivos relacionados con la energía"*. Sin embargo esta aportación no llega a ser votada.

APARTADO 3.8. La Agencia dispone de un equipo de intervención permanente, y de los medios logísticos (sede social, instalaciones, etc.) necesarios para desempeñar sus funciones y afirmar su imagen de organismo neutral en materia de opciones energéticas.

- Previamente a la sesión deliberativa se recibió la aportación de la Asociación TEDER, la cual se recoge de forma íntegra:

Bloque 3: Competencias.

¿Qué competencias y personalidad jurídica debería tener la Agencia Energética?

- TEDER: *"El Punto Infoenergía de la Asociación TEDER se ha establecido a nivel de la comarca de Tierra Estella como organismo neutral de referencia en materia de opciones energéticas.*

La localización de las oficinas del servicio en Estella, con visitas personalizadas para la realización de estudios energéticos en determinados casos, y la realización de charlas en las distintas localidades, permiten el acercamiento del servicio al territorio rural.

El pertenecer a un grupo de desarrollo local es garantía de neutralidad, y permite el entendimiento con distintos agentes (instaladores, ingenierías, estudios de arquitectura, constructores, fabricantes, comerciales), que no ven el servicio como una competencia, sino como una oportunidad de colaboración".

- Este apartado no se debate durante la sesión deliberativa ya que se considera que por tiempo es más relevante abordar el apartado de forma jurídica.

APARTADO 3.9.	Forma jurídica: (1-Asociación sin ánimo de lucro, 2-Fundación, 3-Organismo autónomo administrativo, 4-Consorcio público, 5-Empresa pública, 6-Organismo integrado en la estructura de la administración).
----------------------	--

- Previamente a la sesión deliberativa se recibieron dos aportaciones una de la Asociación TEDER y la otra de AEN, las cuales se recogen de forma íntegra:

- TEDER: *"Lo interesante es dotar a las agrupaciones comarcales de financiación suficiente para atender las demandas del medio rural. Los Grupos de Acción Local somos entidades de referencia para las agrupaciones comarcales".*

- AEN: *"Para nosotros debe ser una "Fundación" y debe contar con un Patronato representativo de todos los agentes: instituciones públicas, representantes de los consumidores, empresas privadas y asociaciones profesionales. Siempre se velará por la paridad en la toma de decisiones de tal manera que cada miembro tenga un voto y no haya presiones a través de grandes empresas (IBERDROLA, ENDESA, GAS NATURAL, etc..)".*

- En la sesión de participación, dentro de este apartado se comienzan a abordar cada uno de los subapartados presentados en la propuesta, sin embargo se conviene, por parte de los asistentes, que es mejor abordar con carácter genérico la forma jurídica.

- En este sentido y siguiendo con el debate abierto en el apartado 3.7. se trabajan dos vías de propuesta con respecto a qué tipo de órgano debería ser el que gestionara esta Agencia. Por un lado se considera que el órgano de gestión tiene que estar separado del órgano consultivo y que debe ser un órgano dependiente de la administración y por

Bloque 3: Competencias.

¿Qué competencias y personalidad jurídica debería tener la Agencia Energética?

otro se considera que este órgano de gestión tiene que estar compuesto por agentes ajenos a la administración, y en el que la labor ejecutiva tenga que estar participada también por la sociedad civil. Estas dos posturas acaban derivando en dos propuestas concretas que se llevan a votación

- La primera propuesta es la de "*Una fórmula jurídica en la que en la gestión participe exclusivamente la administración pública*". El resultado de esta votación es de 1 voto a favor, 5 en contra y 3 abstenciones.
- La segunda es la de "*Una gestión en la que participe la sociedad civil y sea ejecutiva*". Esta opción recibe 5 votos a favor y 4 abstenciones.
- Dentro de este bloque hay asistentes a la sesión que también consideran importante volver a remarcar la necesidad de aunar la Agencia Energética con la Agencia de Cambio Climático.

Bloque 4: Organigrama

¿Cuál debería ser el Organigrama de la Agencia?

- Este bloque no puede ser abordado por falta de tiempo en la sesión. Se invita a los asistentes a que remitan sus aportaciones a este bloque, por las vías habilitadas tanto en la página de Gobierno Abierto, como en el correo electrónico participaciónenergía2030@navarra.es

5.-RECAPITULACIÓN Y CIERRE

Finalizada la dinámica de trabajo el técnico de Participación de la sesión agradece la participación de las personas asistentes e insta a las mismas a continuar participando en los próximos talleres de participación, y por medio de la página web de Gobierno Abierto de Gobierno de Navarra y del correo electrónico participacioenergia2030@navarra.es.

Tras solicitar a las personas asistentes la cumplimentación del cuestionario de evaluación del taller, se informa de la elaboración del borrador del informe para su revisión por si se quisiera realizar alguna matización sobre la misma.